

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 11 del presente mes el pueblo de Uyuni conmemora el LXXII aniversario de su fundación.

Que es deber del Supremo Gobierno rendir homenaje a dicho acontecimiento cívico, asociándose a los festejos de su celebración.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase civil feriado en la ciudad de Uyuni el día 11 del mes en curso, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Cnel. E. Rivas Ugalde, Ministro de Gobierno.